NOTA UOC N° 335 /2021

Asunción, 24 de agosto de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en atención a la RETENCIÓN del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 33/2021 "ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA SND AD REFERENDUM PLURIANUAL" – ID 400.777**, al respecto manifestamos cuanto sigue:

OBSERVACION N° 1: Se requiere acreditación de experiencia en relación a un objeto distinto del llamado: Se requiere experiencia en provisión de vehículos, sin embargo, el objeto del llamado es "alquiler de vehículo", se solicita justificar técnicamente.

RESPUESTA: Si bien el objeto del llamado es alquiler de vehículos, como se trata de un tipo de contrato que no tiene mucho tiempo en el mercado, a fin de poder ampliar la cantidad de potenciales oferentes, el llamado requiere oferentes que tengan experiencia en la venta de vehículos, de modo que las concesionarias puedan calificar en el llamado. Por tanto, esta SND se mantiene en el requerimiento.

OBSERVACION N° 2: Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida: se indica " Curriculum de la empresa", sin embargo, no se establece el criterio de evaluación de la documentación solicitada, se solicita subsanar.

RESPUESTA: El criterio a aplicar es CUMPLE/NO CUMPLE, es decir, debe presentar el Curriculum de la empresa, a fin de verificar su trayectoria.

OBSERVACION N° 3: Se ha modificado el Pliego Estándar: Atendiendo al objeto del llamado, no corresponde la aplicación de la política automotriz, se solicita subsanar

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que se trata de un documento estándar, esta Convocante no ha modificado lo mencionado. Sin embargo, a partir de esta observación, se indicará NO APLICA.

OBSERVACIÓN N° 4: Especificación técnica: El Oferente correrá con los costos de mantenimiento y reparaciones que los vehículos requieran. Para dicho efecto, con su oferta presentará un plan de mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran por el periodo de 36 meses, al respecto se solicita aclarar el alcance de lo establecido, atendiendo a que en el SICP no se observa el item/sub item para la cotización, ni un formulario adicional.

RESPUESTA: El oferente no cotizará dicho plan de mantenimiento, sino simplemente lo presentará junto con su oferta a los efectos de poder calendarizar dichos servicios, considerando que los mismos correrán por cuenta del oferente durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República